

El Gobierno elevó a más de \$ 6 millones el tope para realizar contrataciones directas

HACE 6 DÍAS 318



El Poder Ejecutivo modificó parcialmente el Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública Nacional por medio del decreto 690/2016 publicado hoy en el Boletín Oficial, con el objetivo de “otorgar mayor flexibilidad y rapidez a la gestión de las contrataciones”.

“Resulta necesario actualizar la cantidad de módulos asignados para la fijación de las competencias establecidas para el dictado de actos administrativos de los procedimientos de selección y para aprobar gastos, ordenar pagos y efectuar desembolsos”, dice el decreto.

Asimismo, agrega que “resulta menester modificar la cantidad de módulos asignados para la determinación de los procedimientos de selección”. Según la resolución, los nuevos topes para las contrataciones directas serán los siguientes:

- ▶ 75.000 para realizar contrataciones por trámite simplificado.
- ▶ \$ 1.300.000 para contrataciones directas según lo contemplado por el apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1.023/2001. Antes el límite era de \$ 200.000.
- ▶ \$ 6.000.000 para licitaciones privadas o concursos privados. Antes el límite era de \$ 800.000.

► Más de \$ 6.000.000 para licitaciones públicas o concursos públicos. Antes el límite era de \$ 800.000.

Además, el decreto facilita a los funcionarios de rangos inferiores la realización de contrataciones, descentralizando así la toma de decisiones y con el objetivo de lograr "una mejor política de compras y contrataciones del Estado nacional".

El texto de la norma recuerda que las cifras no se actualizaban hace casi tres años, cuando fueron elevadas por el Decreto 1039 con fecha del 29 de julio de 2013. "Ya lo han hecho diversas jurisdicciones, entre ellas la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", señalaron.